



**HECHO RELEVANTE**  
**TECNOQUARK TRUST, S.A.**  
**30 de diciembre 2019**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad TECNOQUARK TRUST, S.A. (en adelante “TECNOQUARK” o “la Sociedad” indistintamente).

Con fecha 13 de diciembre de 2019 se han inscrito en el Registro Mercantil el acuerdo de la Junta celebrada el 17 de septiembre de 2019. Ello supone el inicio de la normalización de la situación registral de la Sociedad. Actualmente el equipo jurídico de la Sociedad está preparando la convocatoria de una Junta Extraordinaria que subsane definitivamente los acuerdos adoptados y no inscritos en el Registro Mercantil por defectos de forma. Entre dichos acuerdos figura la elevación a público de la aprobación de cuentas de los últimos ejercicios, la última ampliación de capital realizada o los nombramientos del nuevo Consejo de Administración comunicados el pasado 10 de julio de 2019.

En este contexto, las cuentas del primer semestre de 2019 y el correspondiente informe de revisión limitada no están disponibles para publicarse antes del 31 de diciembre de 2019, en contra de lo que se había anunciado en el Hecho Relevante de fecha 29 de noviembre de 2019. El retraso cabe atribuirlo, una vez más, a las demoras en la subsanación de defectos en la inscripción de acuerdos sociales en el Registro Mercantil, lo cual retrasa, en la práctica la plena asunción de responsabilidades del accionista mayoritario CRESCENT HILL CAPITAL CORPORATION.

La Sociedad comunicará oportunamente al Mercado la fecha en que dicha información estará disponible.

En Manresa a 30 de diciembre de 2019

Fdo: Rafael A. Pinedo

Presidente